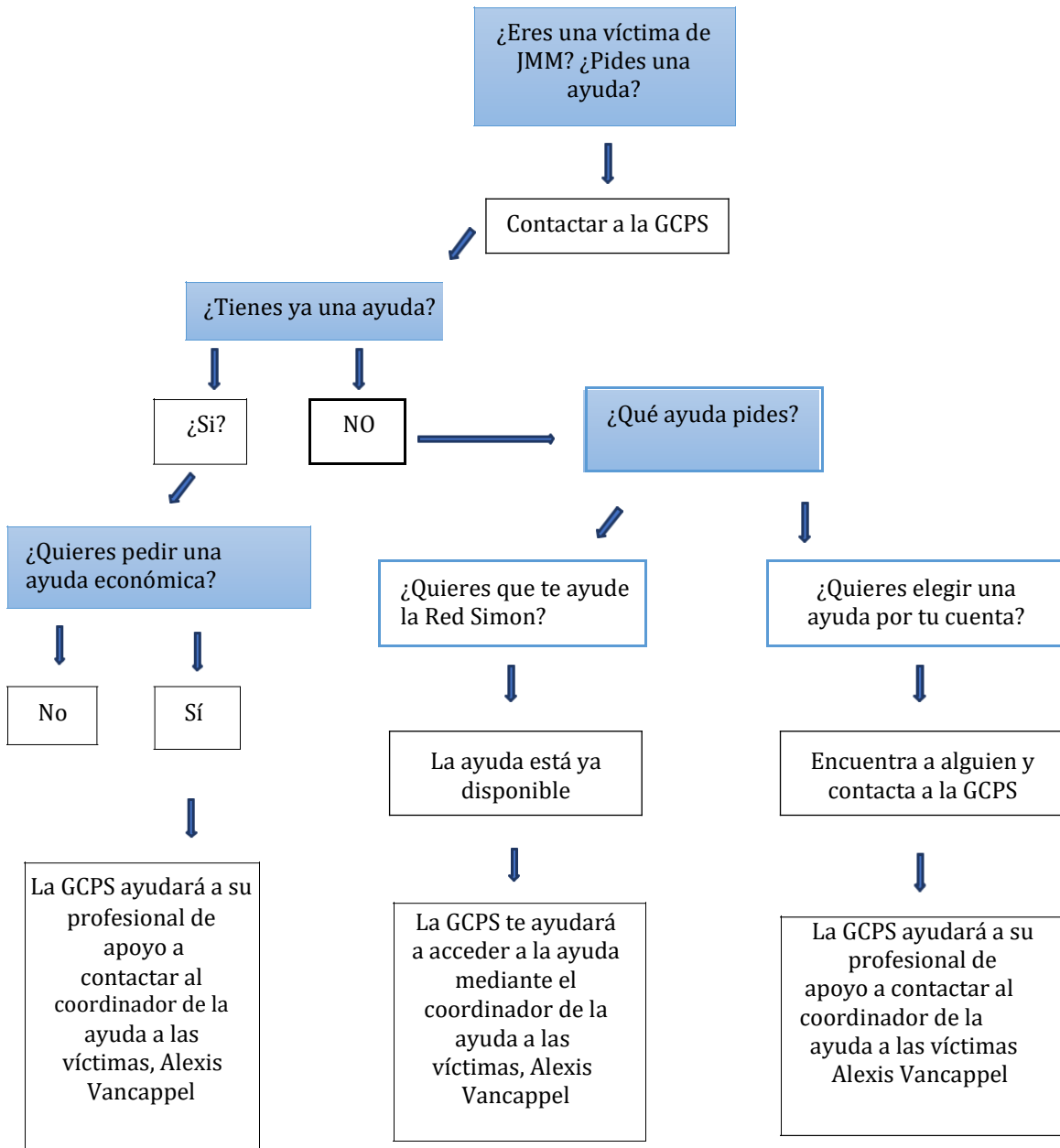


Procedimiento de ayuda a las víctimas



Premisa

Con respecto al apoyo a las víctimas, el Movimiento de los Focolares identificó la red Simon, que cuenta con especialistas a disposición de quienes necesitan y solicitan acompañamiento psicológico o psiquiátrico en las diferentes etapas de la investigación.

Firmó entonces un acuerdo con esta red por una tarifa fija para facilitar el acceso a las víctimas lo más cerca posible de su lugar de residencia (la red cubre la mayor parte de Francia).

Quienes no deseen utilizar la red de ayuda que ofrece el Movimiento de los Focolares, pueden recurrir a otros profesionales de su confianza.

En cualquier caso, tanto los profesionales de la red Simon como los de confianza de las propias víctimas, acordarán todos los aspectos del proceso de acompañamiento psicológico o psiquiátrico con un profesional independiente establecido por el Movimiento de los Focolares, que asumirá el rol de coordinador para esta fase.

Procedimiento de ayuda las víctimas

Como se indica en el diagrama anterior, las víctimas de JMM deben contactar primero a la GCPS con respecto a su necesidad de ayuda y asistencia financiera. La GCPS explicará, dialogará sobre las necesidades de las víctimas y sus circunstancias específicas (si ya tienen un asesor o no, qué tipo de ayuda está disponible, etc.).

Etapas del procedimiento de ayuda a las víctimas

1. Con el consentimiento de la víctima, la GCPS comunicará al coordinador de ayuda a las víctimas, Alexis Vancappel, los nombres de la persona que solicita ayuda y de su asesor.
2. A continuación, el asesor deberá ponerse en contacto con el coordinador de ayuda a las víctimas, facilitarle el nombre de la víctima que necesita apoyo y acordar con él los detalles del servicio o servicios solicitados por la víctima, además de los costes previstos. Por ello el asesor proporcionará al coordinador de ayuda a las víctimas toda la documentación y las informaciones que permitan una evaluación objetiva tanto de la ayuda necesaria como de los costes que conlleva.
3. El coordinador, juntamente con cada uno de los profesionales que asisten a las víctimas de JMM, evaluará si otras personas, además de las víctimas, necesitan ayuda –por ejemplo, algunos miembros de sus familias– y determinarán los costes correspondientes.
4. El coordinador de ayuda a las víctimas pedirá a los asesores que aporten una prueba de su compromiso profesional (por ejemplo, un escrito con su designación o un contrato de asesoramiento) entre ellos y la víctima, incluyendo los costes y el número estimado de sesiones previstas.
5. El coordinador informará después a la COBETU que se ha llegado a un acuerdo con un asesor designado y del importe aproximado de la ayuda necesaria.
6. La COBETU remitirá la solicitud de ayuda al Movimiento de los Focolares, que autorizará el pago del paquete de ayuda acordado entre el asesor y el coordinador, y hará directamente las gestiones con el asesor para efectuar el pago después de haber recibido sus facturas.
7. Las sesiones de ayuda pueden comenzar.